



RESOLUCIÓN. N°. 0960 DE 2024 01 OCT 2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°. 0204 DEL 20 MARZO DE 2024 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE MEDIOS INDEPENDIENTES, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS EN COLOMBIA"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 0204 del 20 marzo de 2024, creó la comisión accidental de medios independientes, alternativos y comunitarios en Colombia, designando como integrantes a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, PEDRO JOSÉ SÚAREZ VACCA, JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, MARY ANNE ANDREA PERDOMO, OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO y EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, la cual tiene como objetivo analizar las posibles acciones legislativas que se puedan desarrollar desde la Cámara de Representantes para hacerle frente a las problemáticas que afectan a los medios alternativos de comunicación, como lo son las limitaciones en acceso a recursos, sostenibilidad financiera, y visibilidad ante la población en general.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la comisión accidental de medios independientes, alternativos y comunitarios en Colombia, modificar el artículo primero (1º) de la Resolución No. 0204 del 20 marzo de 2024, en lo que refiere a los integrantes de la comisión.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación



Continuación de la Resolución N.º 0960

DE 2024

01 OCT 2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 0204 DEL 20 MARZO DE 2024 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE MEDIOS INDEPENDIENTES, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS EN COLOMBIA"

en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

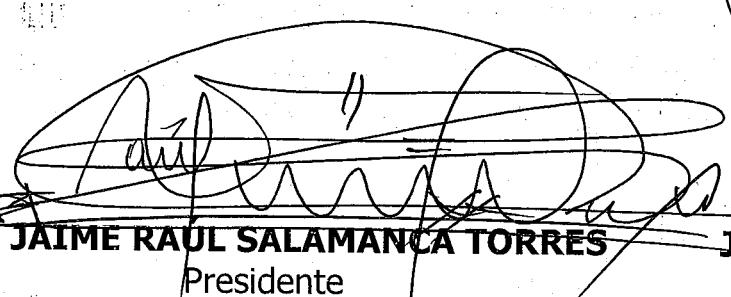
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero (1º) de la resolución 0204 del 20 de marzo de 2024, en el sentido de designar a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores **HERNÁN DARÍO CADAVÍD MÁRQUEZ** y **JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ** como nuevos integrantes de la **COMISIÓN ACCIDENTAL DE MEDIOS INDEPENDIENTES, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS EN COLOMBIA**.

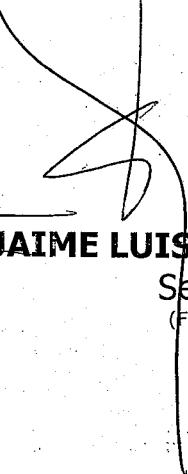
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

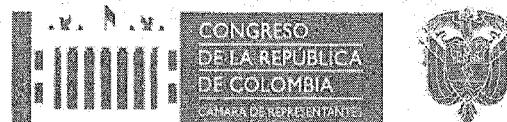
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

01 OCT 2024


JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)



HERNÁN DARIÓ CADAVÍD

Representante a la Cámara

Bogotá, D.C., septiembre 16 de 2024

Doctor

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES

Presidente

Mesa Directiva

H. Cámara de Representantes

Ciudad

REF: Solicitud inclusión Res. 0204 Marzo 20 de 2024
Comisión Accidental Medios Independientes Alternativos y comunitarios

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa me permito solicitar sea incluido en la Comisión Accidental de medios independientes, alternativos y comunitarios en Colombia designada mediante Resolución No. 0204 del 20 de marzo de 2024.

Lo anterior, con el fin de participar, aportar y propiciar la participación de expertos en materia de comunicaciones.

Se adjunta dicha Resolución y quedó atento a su pronta respuesta al correo hernan.cadavid@camara.gov.co

Atentamente,

HERNÁN DARIÓ CADAVÍD MÁRQUEZ

Representante a la Cámara

Carrera 7 #8-68 Oficina 423B
Congreso de la República de Colombia



hernan.cadavid@camara.gov.co



601 8770720 - Ext. 3465



Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2024

Doctor
JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente
Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud de adhesión a la Comisión Accidental de Medios Independientes, Alternativos y Comunitarios en Colombia (Res. 0204/24).

Cordial saludo,

Como es conocimiento de la mesa directiva recientemente desarrollamos una audiencia pública denominada "*Medios de Comunicación Alternativos y Pacto Político, en el Gobierno del Cambio*". En ese marco, logramos atender múltiples demandas de la comunidad respecto a los avances y dificultades del gobierno nacional frente a las problemáticas que hoy enfrentan los Medios Independientes, Alternativos y Comunitarios.

Así mismo, logramos evidenciar el trabajo juicioso y decidido de la Comisión Accidental de Medios Independientes, Alternativos y Comunitarios en Colombia, evidenciando que el trabajo que venimos desarrollando territorialmente puede encontrar un escenario significativo en dicha comisión.

Considerando lo anterior y destacando la relevancia de la temática para mi trabajo congresional, solicito respetuosamente que considere mi adhesión a la Comisión Accidental de Medios Independientes, Alternativos y Comunitarios en Colombia.

Agradezco su atención y quedo atento a su pronta respuesta,

Atentamente,


JAIRO REINALDO CALA SUAREZ
Representante a la Cámara por Santander



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia Nota Interna Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2024-2025 Periodo: Primero	CÓDIGO L-G.1-F01 VERSIÓN 01-2016 PÁGINA 1 de 1
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

P 1.1 – 0492- 2024

Fecha: Bogotá D.C., martes, 17 de septiembre de 2024.

Para: Doctor JAIME LUÍS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General de la Cámara de Representantes

De: Doctora GLORIA ANDREA ARAQUE MACANA
Secretaría Privada de la Presidencia de la Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud expedición de Resolución para inclusión de Comisiones Accidentales.

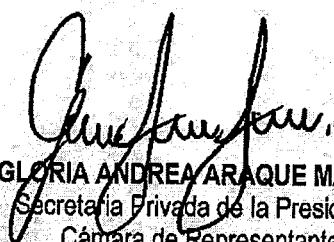
A U R G E N T E		P R O Y E C T A R R E S P U E S T A 	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. FOLIOS	

Respetado Doctor:

Por instrucciones del Señor presidente de la Cámara de Representantes, Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres, de manera atenta, nos permitimos autorizar para que proceda a proyectar la Resolución de Inclusión a la Comisión Accidental Medios Independientes, Alternativos y Comunitarios, atendiendo la solicitud enviada por el Honorable Representante la cual relacionamos a continuación:

No	FECHA DE SOLICITUD	SOLICITANTE	NOMBRE DE LA COMISIÓN	SOLICITUD
1	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024	H.R. HERNÁN DARIO CADAVÍD MÁRQUEZ	COMISIÓN ACCIDENTAL MEDIOS INDEPENDIENTES ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS DE COLOMBIA	INCLUSIÓN

Cordialmente,


GLORIA ANDREA ARAQUE MACANA
Secretaría Privada de la Presidencia
Cámara de Representantes

Proyectó: SILVIA CADENA

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: [camaraderepresentantes](#)
PBX (6019 8770720-
Línea Gratuita: 018000122512